



Notaria
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 7414-2017.-

OT: 20.816 0817

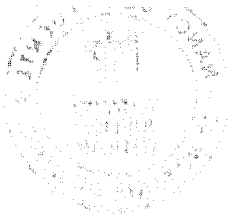
2
3 ACTA

4 SESION DIRECTORIO

5 *****

6
7
8 **ASOCIACION CHILENA DE HIPERTENSION PULMONAR**

9
10
11
12 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete,
13 ante mí, VERONICA SALAZAR HERNANDEZ, abogado, Notario Público
14 de Santiago, Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de
15 doña Nancy de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos número mil
16 ciento diecisiete, oficina mil catorce, según Decreto Judicial protocolizado
17 en sus Registros Notariales, comparecen: don ENRIQUE VAINROJ
18 WAISMAN, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad
19 número cuatro millones ciento seis mil setecientos doce guión ocho,
20 domiciliado en Catedral número mil nueve oficina mil trescientos cuatro,
21 comuna de Santiago centro, a quien conozco por haberme acreditado su
22 identidad con la cédula antes indicada, quien señala que debidamente
23 facultado viene en reducir a escritura pública el "ACTA SESION DE
24 DIRECTORIO ASOCIACION CHILENA DE HIPERTENSION PULMONAR,
25 dieciséis MAYO dos mil diecisiete. En Santiago de Chile, a las catorce
26 coma treinta horas del día dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete, en
27 Avenida Apoquindo número cuatro mil quinientos uno, oficina doce, se
28 reunió el Directorio de la "ASOCIACION CHILENA DE HIPERTENSION
29 PULMONAR" bajo la presidencia provisoria de doña Teresa Muller
30 Fernández, con asistencia de los Directores señores Rado Kristo



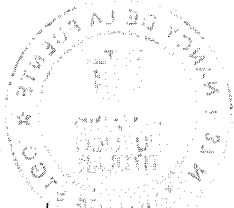
1 Milosevich Caballero, María Isabel Herrera Guzmán, Viviana Soto
2 Consuegra, quien actúa como Secretaria y Rodrigo Basualto Alarcón.- Se
3 encuentra también presente el asesor legal de la Asociación, don Enrique
4 Vainroj Waisman. Señala la Presidenta que siendo ésta la primera reunión
5 que celebra el Directorio elegido en la Segunda Asamblea Ordinaria de
6 Socios efectuada el día de hoy, corresponde elegir de entre sus miembros
7 a las personas que desempeñarán los cargos de Presidente, Vice-
8 Presidente, Secretario, Tesorero y Relacionador Público.
9 **DESIGNACIONES.**- Luego de un cambio de ideas en el que participan
10 todos los presentes, el Directorio elige por unanimidad, y con la sola
11 abstención en cada caso de la persona respectivamente designada, a los
12 siguientes Directores para ocupar los cargos que a continuación se
13 indican: **PRESIDENTA**, Doña Teresa Muller Fernández, quien continúa
14 presidiendo la sesión en propiedad. **VICE-PRESIDENTA**, Doña María
15 Isabel Herrera Guzmán. **SECRETARIA**, Doña Viviana Soto Consuegra.
16 **TESORERO**, Don Rado Kristo Milosevich Caballero. **RELACIONADOR**
17 **PUBLICO**, Don Rodrigo Basualto Alarcón **OTORGAMIENTO DE**
18 **PODERES.**- Señala la señora Presidenta que habiendo cambiado la
19 composición del Directorio y que en razón de ello algunos de los actuales
20 apoderados no integran ya el cuerpo directivo, es necesario que el
21 Directorio designe de entre sus miembros a los nuevos apoderados que
22 estarán a cargo de la administración y representación de la Asociación. En
23 razón de lo anterior y por unanimidad, el Directorio confiere poder
24 especial a la Presidenta, doña Teresa Muller Fernández, rol único
25 tributario número nueve millones treinta y seis mil seiscientos setenta y
26 siete guión siete, a Vice-Presidenta, doña María Isabel Herrera Guzmán,
27 rol único tributario número nueve millones novecientos cuarenta mil
28 trescientos sesenta y cuatro guión cero, al Tesorero, don Rado Kristo
29 Milosevich Caballero, rol único tributario número catorce millones
30 cuatrocientos treinta y seis mil doscientos seis guión tres y al



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 Relacionador Público don Rodrigo Basualto Alarcón, rol único tributario
2 número nueve millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta
3 guión tres, a fin de que obrando conjuntamente dos cualquiera de ellos,
4 representen a la Asociación y actúen por ella con las siguientes
5 facultades: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en
6 arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de
7 bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento
8 bienes inmuebles por un periodo no superior a tres años; dar en
9 garantía y establecer prohibiciones sobre bienes muebles, otorgar
10 cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo,
11 fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de
12 mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de
13 depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar
14 talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, endosar,
15 descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de
16 cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o
17 efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o
18 mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación;
19 contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar,
20 prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a
21 juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales,
22 revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y
23 donaciones; contratar seguros; pagar las primas, aprobar
24 liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar,
25 endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; estipular en cada
26 contrato que celebren los precios, plazos y condiciones que juzguen
27 convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos
28 contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución,
29 desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores;
30 comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y



1 ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración
2 de la Asociación. **LIMITACIONES.**- Se deja expresa constancia que
3 de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Asociación,
4 solo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se
5 podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir
6 bienes raíces, constituir servidumbres y prohibiciones de
7 gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo
8 superior a tres años. **REVOCACION DE PODERES.**- En razón de
9 los nuevos poderes recién conferidos y por unanimidad, el Directorio
10 revoca en todas sus partes los poderes otorgados a los señores
11 Andrea del Carmen Conna Sepúlveda, Carlos Bernabé Zamora
12 Alvarez y Rado Kristo Milosevich Caballero en la primera Sesión de
13 Directorio, celebrada el veintitrés de Enero de dos mil catorce, cuya
14 acta se redujo a escritura pública el veintiocho de Marzo del mismo
15 año en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente
16 Hernández. Esta revocación tendrá efecto a contar de la fecha en
17 que la presente acta sea reducida a escritura pública. **DIRECCION**
18 **POSTAL.**- Por unanimidad, el Directorio acuerda solicitar al Contador
19 el registro de una dirección postal para la Asociación.-
20 **APROBACION DEL ACTA Y REDUCCION A ESCRITURA**
21 **PUBLICA.**- Por unanimidad, el Directorio acuerda tener por aprobada
22 la presente acta desde que se encuentre firmada por todos los
23 asistentes a la sesión, sin necesidad de ratificación posterior,
24 facultándose del mismo modo a uno cualquiera de los señores
25 Teresa Muller Fernández y Enrique Vainroj Waisman para reducirla
26 en todo o parte a escritura pública. Sin más que tratar, se levantó la
27 sesión a las quince horas. Hay firmas de MARIA ISABEL HERRERA
28 GUZMAN; TERESA MULLER FERNANDEZ; VIVIANA SOTO
29 CONSUEGRA; RADO K.MILOSEVICH CABALLERO; ENRIQUE
30 VAINROJ WAISMAN y RODRIGO BASUALTO ALARCON.

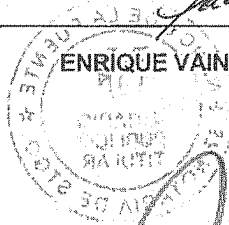


Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 Conforme.- Conforme con su original que he tenido a la vista
2 al interesado. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se
3 da copia. Doy fe! - REPERTORIO N° 7414 - 2017. -
4 O.J.

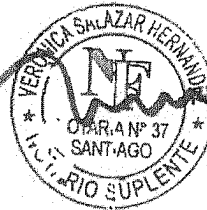
Enrique Vainroj Waisman
ENRIQUE VAINROJ WAISMAN



Nancy de la Fuente
Firmo y sello la presente Copia que
es testimonio Fiel de su original.
Stgo.

23 AGO 2017

NANCY DE LA FUENTE H.
Notario Público



Finca: 1
Copias: 5
Dcha.: 35.000
C.T.: 20.816